

ARTÍCULO

Revise los elementos del IAE

Si su empresa tributa por el IAE, verifique si es posible reducir dicho impuesto...

Si en su empresa se ha reducido alguno de los elementos tributarios que determinan el importe a pagar por el Impuesto de Actividades Económicas (ha vendido maquinaria, ha cambiado de local y ahora ocupa una superficie más reducida, etc.), puede comunicarlo a Hacienda y reducir la cuota de dicho impuesto. A estos efectos:

- Si los elementos tributarios varían en más del 20%, es obligatorio presentar una declaración de variación.
- Si los elementos tributarios disminuyen, la comunicación es voluntaria. Además, no es necesario que espere a que la disminución alcance el 20%. Si los elementos sólo han disminuido un 10%, por ejemplo, también puede hacerlo.

Las variaciones se tienen en cuenta en la cuota del año siguiente a aquél en el que se producen. Así pues, conviene presentar el modelo de variación 840 antes de final de año para que la cuota del IAE sea ya más baja en 2023.

Cese en alguna actividad

Si su empresa desarrolla varias actividades pero ha cesado en alguna de ellas, comunique dicha baja a Hacienda. Tras ello, podrá solicitar por escrito la devolución de la parte de la cuota del IAE proporcional a aquellos trimestres completos en los que ya no vaya a ejercer la actividad.